



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día **dos de diciembre de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, integrante por excusa del Magistrado JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, Magistrado **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, integrante y **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala y ponente en el presente asunto, quienes actúan legalmente asistidos por la Licenciada **NIDIYARE OCAMPO LUQUE**, Secretaria de Acuerdos Penales quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

N	TOCA/RECURSO/JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.	TOCA PENAL: 62/2015-17. EXPEDIENTE: 44/2013-2. RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS.	LIBERTO: JOSÉ CARMEN MORENO TREJO. OFENDIDO: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATEPEC, MORELOS Y LA SOCIEDAD. DELITOS: PECULADO Y EJERCICIO INDEBIDO DEL SERVICIO PÚBLICO.	SE CONFIRMA EL AUTO DE 25 DE MAYO DE 2015 Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE PLAZO CONSTITUCIONAL DE 28 DE MAYO DE 2015.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por unanimidad aprobarlo. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.

LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial y ponente en el presente asunto.

M. en D. CARLOS IVAN ARENAS ÁNGELES

Magistrado integrante.

LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

Magistrado integrante.


LIC. NIDIYARE OCAMPO LUQUE

Secretaría de Acuerdos Penales.